

En Gijón, a 25 de octubre de 2023

IZERTIS, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado (en adelante, el “Reglamento Sobre Abuso de Mercado”) y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME Growth), pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 25 de octubre de 2023, IZERTIS, S.A., ha suscrito un acuerdo para la adquisición del 100% del capital social de la sociedad KEIFI SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L., matriz del Grupo KEIFI (en adelante, “KEIFI”), con presencia en Estados Unidos y Colombia, especializado en la prestación de servicios tecnológicos en el sector financiero.

Desde su constitución, KEIFI ha desarrollado proyectos tecnológicos en los ámbitos del mercado de capitales, intermediación, liquidación y custodia, distribución de fondos y planes de pensiones, entre otros, aportando la operación a Izertis una sólida cartera de clientes de referencia.

Asimismo, KEIFI, está integrada por profesionales con más de 20 años de experiencia, especialistas en transformación digital, Big Data, UX/UI, aplicaciones nativas y en el desarrollo, implantación e integración de soluciones tecnológicas innovadoras para el sector financiero.

Conforme a las últimas Cuentas Anuales, KEIFI cerró el ejercicio 2022 con unos ingresos de 6,4 millones de euros, un EBITDA de 1,2 millones de euros y una Deuda Financiera Neta negativa (excedente de tesorería) de 2,7 millones de euros.

El Precio de la operación contempla un importe fijo provisional en función de las previsiones de EBITDA y DFN para el ejercicio 2023, determinándose el importe fijo definitivo una vez se obtengan los resultados del referido ejercicio, así como un importe variable para el caso de que la media del EBITDA de los ejercicios 2024 y 2025 sea superior a la del ejercicio 2023.

El importe máximo de la operación ascendería a 22 millones de euros, estructurándose su abono mediante una combinación de pagos en efectivo y parte en acciones de Izertis, las cuales estarán sometidas a periodos de *lock-up* durante periodos de hasta 48 meses desde la entrega de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

CONSEJERO DELEGADO DE IZERTIS, S.A.

LAREN CAPITAL S.L.U.

Rep. por D. Pablo Martín Rodríguez